Acta de Apertura de Sobres

"Provisión de Almuerzo Escolar para las Escuela Básica N° 109 Juan Bautista Alberdi; Escuela Básica N° 418 Prof. Andrés Aguirre de la Compañía Acosta Ñu I y Escuela Básica N° 652 Niños Mártires de Acosta Ñu de la Compañía Acosta Ñu II y Escuela Básica N° 214 Mcal. López"

En la Ciudad de Eusebio Ayala, a los quince días del mes de Abril del año 2015, siendo las 07:15 hs., en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, se reúnen las siguientes personas, Liz Rocío Marín, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. Rodolfo Méndez González con CIN° 1.364.648, en representación de la firma Ingenio de Alimentos Campo Verde, para el Acto de apertura de sobres ofertas del llamado **"Provisión de Almuerzo Escolar para las Escuela Básica N° 109 Juan Bautista Alberdi; Escuela Básica N° 418 Prof. Andrés Aguirre de la Compañía Acosta Ñu I y Escuela Básica N° 652 Niños Mártires de Acosta Ñu de la Compañía Acosta Ñu II y Escuela Básica N° 214 Mcal. López"** cuyo llamado se realizo por la Modalidad de Contratación Directa.

Que, en fecha y hora programado se ha presentado en tiempo y forma la oferta de la Firma Ingenio de Alimento Campo Verde.

Que, teniendo en cuenta la Resolución 522/2015, Art. 2 expresamente dice..DISPONER que en contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de las ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley 2051/03.

Que, en consecuencia esta Unidad Operativa de Contrataciones, procede a la apertura del sobre como así la verificación de las documentaciones, cuyo precio ofertado se detalla a continuación.

N°	Empresa	Monto de Oferta	Documentos presentados
1	Ingenio de Alimentos Campo Verde	139.930.000	Formulario de Oferta *, Garantía de Mantenimiento de Oferta*, Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. , Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*, Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*, Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta., Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta., Copia autenticada y vigente (al momento de la apertura de ofertas) de Registro de Establecimiento (R.E) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de1999), El Registro de Establecimiento y el Registro Industrial no deberá encontrarse a más 60km de radio de la Convocante – presentar declaración jurada, Balance General de los últimos tres años (2011-2012-2013), Extractos bancarios de los últimos 3 (tres) meses de un banco de plaza en el que mantenga un promedio como mínimo del 50% del valor total de la oferta, Línea de crédito emitida por una entidad financiera legalmente constituida que cubra como mínimo el 80% del valor total de la oferta y con una vigencia de tres meses posteriores a la presentación de la propuesta.

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648-6 Cel: 0981-368696
Cnel. Oviedo - Paraguay

*Documentos sustanciales

La verificación cuantitativa de los Documentos Legales y Sustanciales, serán verificados en el proceso de Evaluación de Ofertas, según lo establecido en el Art. 54 "Acto de Apertura", párrafo 5,6 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas que dice: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de ofertas.

Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejara constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos.

Sin nada más que agregar se da por terminado el Acto de Apertura siendo las siete horas, con treinta minutos, quedando las ofertas con sus respectivas documentaciones a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Unidad Operativa de Contrataciones
Paraguay

LIZ ROCIO MARÍN
ENCARGADA UOC

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO
De Rodolfo Méndez Gonzál
Ruc: 1.364.648-6 Cel: 0981-3
Cnel. Oviedo - Para